NOTA EDITORIAL

La trascendencia de las actitudes ejemplares que los hombres virtuosos han aportado a la evolución de nuestra humanidad forma parte de un patrimonio moral y cultural que, en la historia de la civilización, permanece incólume en cuanto a sus valores. A la vez, se acrecienta, pues estos se multiplican en las conductas de quienes, siguiendo tales preceptos, se destacan por su aporte al bien común y son recordados por ello.

Así, entonces, el recuerdo y las enseñanzas de los grandes maestros merecen ser difundidos; es tarea esta de quienes fueron sus discípulos. La obra jurídica no es la excepción a este criterio. Cuánto mejor enaltecida resulta una doctrina que cuando es recordada y analizada porque la profundidad de su erudición se mantiene vigente, pese al paso del tiempo y los cambios sociales.

Como ejemplo de lo antedicho, y porque entendemos la importancia de recordar a los prestigiosos juristas que forman parte de nuestro patrimonio jurídico doctrinario, es que en este número de *Aequitas* damos a conocer el homenaje que el Dr. Benjamín Gómez Paz le rinde a su maestro, el profesor Alfredo Ruprecht, a través de una semblanza de su obra jurídica y trayectoria profesional.

A su vez, frente a la constante interacción de saberes y actividades que conviven en un mundo globalizado, junto a las múltiples cuestiones que abarcan el universo de la

bioética, el Dr. González Saborido nos invita a reflexionar acerca de la aplicación del principio *pro homine* en los ensayos clínicos de enfermedades y el derecho de garantizar el tratamiento médico a quienes participan en ellos.

También, en el espacio de este Anuario, el Dr. Joaquín Pinotti profundiza sobre la cuestión de la auditoría gubernamental en la República Argentina y el Dr. Leandro Zanitti reflexiona, desde la óptica penal, sobre el cumplimiento de los deberes tributarios; mientras que la Dra. Mirna Florentín aborda la temática del control de convencionalidad y de su relevancia dentro de la doctrina judicial. Por su parte, en lo concerniente al derecho societario, el Dr. Guillermo Andrés Moglia Claps analiza determinados puntos complejos del derecho accionario y de los dividendos. Y, finalmente, el Dr. Jorge Christian Curto nos permite adentrarnos en un estudio sobre la vinculación de la Literatura y el Derecho, cuyo punto de partida es la obra de Shakespeare.

Con esta publicación, albergamos la esperanza de aportar una mirada jurídica que trascienda las necesidades urgentes e inmediatas y que perdure como un pensamiento axiológico que enaltezca a la ciencia del Derecho. Asimismo, esperamos que siempre que haya aspectos que involucren derechos individuales y colectivos, estos resulten de interés, utilidad y estímulo para que los que abrazamos la justicia coincidamos en la noble tarea de continuar en la senda de la investigación y la dinámica reflexión.

María Eleonora Cano

Directora de la revista Aequitas